

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**SOTO DEL REAL**

PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, y 10 y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de julio de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de la plantilla municipal de personal, con el siguiente contenido:

Plantilla a fecha 22 de julio de 2021A) *Plazas de funcionarios*

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Interventor, 1 plaza.
 - 1.2. Secretario, 1 plaza.
 - 1.3. Tesorero, 1 plaza (vacante).
 - 1.4. Vicesecretaría, Intervención y Tesorería, 1 plaza (vacante).
2. Escala de Administración General:
 - 2.1. Subescala técnica:
 - Técnico Administración General, 1 plaza.
 - Arquitecto, 1 plaza.
 - Ayudante Biblioteca, 1 plaza.
 - 2.2. Subescala administrativa, 5 plazas (3 vacantes).
 - 2.3. Subescala auxiliar, 8 plazas (6 vacantes, cubierta por interinidad).
3. Escala de Administración Especial:
 - 3.1. Policía Local, 21 plazas: 3 oficiales y 18 agentes (6 vacantes: agentes).
 - 3.2. Personal de oficios, 2 plazas.
4. Personal funcionario interino por proyecto (artículo 10.c TREBEP):
 - 4.1. Técnico Riesgos Laborales, 1 plaza.
 - 4.2. Auxiliar Administrativo, 1 plaza.
5. Personal funcionario interino por acumulación tareas (artículo 10.d TREBEP):
 - 5.1. Auxiliar administrativo, 1 plaza.

B) *Plazas de personal laboral*

- a) Fijas:
 1. Técnico superior/medio:
 - 1.1. Técnico Administración General, 1 plaza.
 - 1.2. Arquitecto Técnico, 1 plaza.
 2. Bup/B. elemental:
 - 2.1. Administrativo, 2 plazas.
 - 2.2. Auxiliar administrativo, 2 plazas.
 - 2.3. Coordinador Juventud, 1 plaza.
 - 2.4. Coordinador Deportes, 1 plaza.
 - 2.5. Coordinador Cultura, 1 plaza.
 - 2.6. Oficial electricista, 1 plaza.
 - 2.7. Oficial albañil, 1 plaza.
 - 2.8. Ordenanza, 3 plazas (2 vacantes).

3. Estudios elementales/sin estudios:
 - 3.1. Peón especialista, 1 plaza.
 - 3.2. Peón, 4 plazas.

- b) Indefinidas:
 - Agente de Empleo y Desarrollo Local, 1 plaza.
 - Coordinador de Deportes, 1 plaza.
 - Profesor de Pintura, 1 plaza.
 - Auxiliar administrativo, 1 plaza.
 - Monitor Pilates, 1 plaza.
 - Monitor Patinaje, 1 plaza.
 - Monitor deportivo, 1 plaza.
 - Peón, 1 plaza.

- c) Personal laboral subrogado piscina:
 - Socorrista, 1 plaza.
 - Monitor especialista, 1 plaza.
 - Monitor Natación, 2 plazas.
 - Oficial administrativo, 1 plaza.
 - Monitor Fitness, 1 plaza.
 - Auxiliar administrativo, 1 plaza.
 - Oficial 2.^a mantenimiento, 1 plaza.

- d) Personal laboral temporal:
 - Técnico Turismo, 1 plaza.
 - Auxiliar administrativo, 2 plazas.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de anuncios municipio.

Soto del Real, a 27 de julio de 2021.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/24.632/21)

